

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
810
Fecha de Aprobación
13 SET. 2017
ROL S.I.I
465-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22.02 m² ubicada en CALLE COMERCIO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° S/N Lote N° manzana
localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE MEDEL PARRA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		PROFESIÓN
ALEJANDRO CERONI GAETE		ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 12 de la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

Clasificación: E-4
89.419 x 22,02.
Presupuesto: 1.969.006.
Total a Pagar: 29.535.
35% retención: 22.151
Monto a Pagar: \$ 7.390.